



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53441/2014

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia en su nota de fs. 4 en el sentido que se deslizó un error material involuntario en el listado remitido y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia en su nota de fs. 4 y, en consecuencia, rectificar el Anexo de la Resolución HCS Nº 700/2011 donde dice: "...*Técnico Sanabria Hugo, Leg. 45672 cat. 366 contratado Inciso I...*" DEBE DECIR: "...*Técnica Palomar Elena Beatriz, Leg. 42743 – No-docente Cat. 3665...*".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

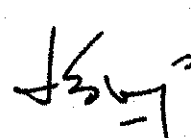
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1232